



## BOLETÍN INFORMATIVO 006-2021.

### **EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS “SRI” AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y ANEXOS TRIBUTARIOS ASÍ COMO EL PAGO DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**

**PRIMERO.-** Por única vez, los contribuyentes obligados a presentar declaraciones y/o anexos tributarios cuya fecha de vencimiento sea entre 16 y el 22 de enero del año 2021, podrán hacerlo de acuerdo al siguiente calendario sin que se generen multas e intereses.

<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)</b>
16 y 17 de enero de 2021- fecha inicial de vencimiento: 18 de enero del año 2021	27 de enero del año 2021
18 de enero de 2021	29 de enero de 2021
19 de enero de 2021	01 de febrero de 2021
20 de enero de 2021	02 de febrero de 2021
21 de enero de 2021	03 de febrero de 2021
22 de enero de 2021	04 de febrero de 2021

Lo señalado en el presente cuadro con el nuevo calendario también se aplica para el pago de los impuestos administrados y/o recaudados por el Servicio de Rentas Internas

**SEGUNDO.-** Los intereses o multas relacionadas con las obligaciones mencionadas que se hubieren cancelado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución no generaran pagos indebidos.

**TERCERO.-** Lo dispuesto en el cuadro anteriormente descrito también se aplicara para aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del régimen impositivo para microempresas, que de acuerdo con la resolución No. NAC-DGERCGC21-00000002 tuvieron como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración y pago de impuesto a la renta correspondiente al primer y

segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, los días 19,20 o 21 de enero del año 2021.-

Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas “SRI” deberán considerar lo dispuesto en la presente resolución.

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección [merivadeneira@tributec.com.ec](mailto:merivadeneira@tributec.com.ec)

**CONSORCIO TRIBUTEC**  
**20 de enero del año 2021**



Consultores Tributarios Ecuatorianos TRIBUTEC |  
Quito – Ecuador | Catalina Aldaz Y Portugal |  
Edf. La Recoleta | Piso 9, Oficina 93 |  
[merivadeneira@tributec.com.ec](mailto:merivadeneira@tributec.com.ec) | Telf. 3 519 227